

ADMINISTRACION DE JUSTICIA**CITACIONES**

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se les señale o dentro del término que se fija, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 178 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 de Marina.

4.205

APARICIO, Bernardo; soltero, obrero, y Agustín González, casado, jornalero, de veintitrés y veinticuatro años de edad, respectivamente; que tuvieron su domicilio en Valladolid, de nacionalidad portuguesa; comparecerán ante el Juzgado del distrito de la Plaza, de dicha capital, Secretaría del señor Mato, a fin de que sean reconocidos por el Médico forense, para darles la sanidad en forma, advirtiéndoles que, al no verificarlo dentro del término de diez días, les parará el perjuicio a que hubiere lugar, pues así está acordado en el sumario número 187 de 1925 que se sigue por leyes.

17451

4.206

ARRUFAT, Ramón; sin que conste su segundo apellido ni más señas ni circunstancias, domiciliado últimamente en Bojar; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción del partido de Morella, para declarar y ofrecerle las acciones del sumario que con el número 15 del corriente año se sigue contra José Joaquín Matéu por el delito de estafa.

17442

4.207

BLANCO, Felipe; hospiciano, que vivió en casa de Rufino González de Priasanza de la Valduerna, que se ausentó para el extranjero el día 12 del pasado mes de Octubre, cuyas demás circunstancias y paradero actual se ignora; comparecerá en el Juzgado de instrucción de Astorga a declarar en sumario número 124 del año actual, por homicidio, apercibiéndole que de no hacerlo en término de diez días se parará el perjuicio que haya lugar en derecho.

17384

4.208

GINES CASTELL, Ramón; sin que conste más señas ni circunstancias, domiciliado últimamente en Bojar; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción del partido de Morella, para declarar y ofrecerle las acciones del sumario que con el número 15 del corriente año se sigue contra José Joaquín Matéu por el delito de estafa.

sigue contra José Joaquín Matéu, por el delito de estafa.

17440

4.209

LOS parientes más próximos de D. Baldomero Almazán Montaner, que apareció muerto en su domicilio de la calle de San José, número 6, de Alicante, el día 28 del pasado Octubre, cuyo último domicilio se ignora; comparecerán en término de cinco días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Sur de dicha capital, con objeto de ofrecerles las acciones del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal en el sumario que por dicho hecho se instruye con el número 222 del año actual.

17383

4.210

MESTRE José; sin que conste su segundo apellido ni más señas ni circunstancias, domiciliado últimamente en Bojar; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción del partido de Morella, para declarar y ofrecerle las acciones del sumario que con el número 15 del corriente año se sigue contra José Joaquín Matéu, por el delito de estafa.

17444

4.211

MORA, Pablo; sin que conste su segundo apellido ni más señas ni circunstancias, domiciliado últimamente en Bojar; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del partido de Morella, para declarar y ofrecerle las acciones del sumario que con el número 15 del corriente año se sigue contra José Joaquín Matéu, por el delito de estafa.

17441

4.212

PLA, Vicente; domiciliado últimamente en Bojar; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción del partido de Morella para declarar y ofrecerle las acciones del sumario que con el número 15 del corriente año se sigue contra José Joaquín Matéu, por el delito de estafa.

17443

4.213

RALLO, Ramón; sin que conste su segundo apellido ni más señas ni circunstancias, domiciliado últimamente en Bojar; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción del partido de Morella para declarar y ofrecerle las acciones del sumario que con el número 15 del corriente año se sigue contra José Joaquín Matéu, por el delito de estafa.

17438

4.214

RALLO GARCES, José; sin que conste más señas ni circunstancias, domiciliado últimamente en Bojar; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción del par-

tido de Morella para declarar y ofrecerle las acciones del sumario que con el número 15 del corriente año se sigue contra José Joaquín Matéu, por el delito de estafa.

17439

4.215

TOLOS, Ramón; sin que conste su segundo apellido ni más señas ni circunstancias; domiciliado últimamente en Bojar; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción del partido de Morella para declarar y ofrecerle las acciones del sumario que, con el número 15 del corriente año, se sigue contra José Joaquín Matéu, por el delito de estafa.

17437

4.216

UN JOVEN, cuyos nombres y apellidos se ignoran, afeitado, de estatura regular, que en el mes de Junio dió un recado a Miguel Berral Humanes, arrendatario del cortijo del "Chato", en Puente Genil, de orden de D. Carlos Moreno; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Aguilar de la Frontera para prestar declaración en el sumario número 96 del corriente año, que se sigue en virtud de denuncia de don Jesús Reina Vergara.

17380

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita llamar y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquellos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 238 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 644 del Código de Justicia Militar y 367 de la ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

13.41

AMADOR ROMERO, Dolores; de cuarenta años de edad, soltera, su sexo, hija de Francisco y de Carmen, natural de Villagordo, vecina de Sevilla; comparecerá en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Fuenteovejuna, para ser reducida a prisión por la causa que se le sigue con el número 138 del corriente año, sobre tenencia de armas, apercibiéndole que de no comparecer será declarada rebelde.

17393

13.409

ANGEL CASTELLO, José; natural y vecino de Valencia, de estado

(Continúa en la página 498.)

GOBERNACION.—Relación de los señores con derecho a formar parte del Cuerpo de Secretarios de Ayuntamiento

ORDEN ALFABETICO DE APELLIDOS	TITULOS QUE POSEEN	Caso en que queda clasificado	SITUACION
			SECRETARIA QUE SIRVE
Méndez Charas, José.....	>	Primeros.....	Monasterio
Martínez Macarro, Ramón.....	>	Primeros.....	Montemolin
Masó Ganoso, Juan.....		Primeros.....	Navalvillar de Pela.....
Montes Rodríguez, Francisco.....	>	Cuarto.....	
Muñoz Estévez, Tomás.....		Opositor.....	Llerena
Nieto Pérez, Ramón.....		Opositor.....	Hornachos
Ochoa de la Torre, Manuel.....		R. D. 16-IX-925	Aleconchel
Rodríguez Cañero, Jacinto.....		Primeros.....	Azuaga
Robledo Sánchez de la Vaquera, Antonio.....	>	Primeros.....	Campanario
Ramos y Ruiz, Francisco.....	>	Primeros.....	
Ramírez de Arellano, Rafael.....	>	Tercero.....	Orellana la Vieja.....
Sanz Gómez, Bonifacio.....	>	Primeros.....	Quintana de la Serena.....
Suárez Benito, Pedro.....	>	Primeros.....	San Vicente de Alcántara.....
Torres y Rosado, Fernando.....	>	Tercero.....	
Tocador López, Florentino Enrique.....		R. D. 16-IX-925	Granjilla de Torrehermosa.....
Vargas Machuca, Enrique.....	>	Primeros.....	
Valverde Rubio, Francisco.....		R. D. 16-IX-925	Urbilla de la Calzada.....
Xestó Trejo, Domingo.....	>	Primeros.....	
Segunda categoría.			
Alfonso Alfonso, Alfonse.....	>	Primeros.....	Alconera
Almaraz Bazán, Lucio.....	>	Cuarto.....	
Ambroña Vivas, Segundo.....	>	Primeros.....	Chelos
Acedo Cuerta, Hilario.....	>	Tercero.....	
Aguado Ramírez, Fulgencio.....	>	Primeros.....	Carlitos
Arroyo Moreno, Benito.....	>	R. D. 16-IX-925	
Arias Regalón, Emilio.....	>	Primeros.....	Itena
Álvarez Sepúlveda, Juan.....	>	Primeros.....	Retuera
Agredo y Caballero, Justo.....	>	Primeros.....	La Roca de la Sierra.....
Álvarez García de Figueroa, José.....	>	Primeros.....	San Pedro
Álvarez García, Antonio.....	>	R. D. 16-IX-925	
Adame Vélez, Rogelio.....	>	R. D. 16-IX-925	La Lapa
Asensio Fernández, Basilio.....	>	R. D. 16-IX-925	
Arévalo Muñoz, Gustavo.....	>	Cuarto.....	
Barbero y Abril, Rafael.....	>	Cuarto.....	
Bayán de Tena, Fructuoso.....	>	Tercero.....	
Beníoch Fabregat, Ángel.....	>	Primeros.....	Reina
Bravo Gallego, Angustio.....	>	Primeros.....	Talarrubias
Burgos Beramídez, Ramón.....	>	Primeros.....	Trasierra
Caballería Acuña, António.....	>	Primeros.....	Atalaya
Cerrato Nogales, António.....	>	Cuarto.....	
Quadrado Prieto, Manuel.....	>	Primeros.....	Mancera
Cabello Morales, Daniel.....	>	Primeros.....	Medinaceli
Calvario López, Enrique.....	>	Cuarto.....	
Carraliza Sánchez, Calixto.....	>	Primeros.....	Orellana de la Sierra
Castro de González, Manuel.....	>	Primeros.....	Puebla del Maestre
Carrasco y Sánchez, Emilio.....	>	Primeros.....	Valle de Santa Ana
Cabafías Fernández, Francisco.....	>	R. D. 16-IX-925	
Cortés Núñez, Salvador.....	>	Primeros.....	Hinojosa del Valle
Gómez Gimeno, Manuel.....	>	R. D. 16-IX-925	
Chaves Gómez, Fernando.....	>	Primeros.....	Castilblanco
Chacón y Sánchez, Felipe.....	>	Cuarto.....	Valle de Matamoros
Dacal Pérez, Pedro.....	>	Primeros.....	Galaventa la Real
Diez Madroñero y Muñoz, Amador.....	>	R. D. 16-IX-925	Garbayuela
Esteban Corena, Tomás.....	>	Primeros.....	Lobán
Fernández Valdumayor, Alfredo.....	>	Cuarto.....	
Fernández Sánchez, Justo.....	>	Primeros.....	Santa Amalia
Fuentes Rodríguez, Juan.....	>	Primeros.....	Valdetorres
Muñoz Orrego, Miriam.....	>	Primeros.....	Zahino
Fernández de Aguilar, Ramón.....	>	R. D. 16-IX-925	La Parra
Fuentes Ignacio, Manuel.....	>	R. D. 16-IX-925	Puebla de Alcolea
Fernández Vadillo, Andrés.....	>	R. D. 16-IX-925	Torremolinos
García Díaz, Angel Pérez.....	>	Primeros.....	Medellín
García Ruiz, Bartolomé.....	>	Primeros.....	La Morena
Gómez Ilançor, Jaro.....	>	Primeros.....	La Nava de Santiago
González y González, Claudio.....	>	Primeros.....	Abillones
Gómez Fuentes, Miguel.....	>	Primeros.....	Alvarez
García Montero, Luis.....	>	Cuarto.....	
García Montero, Miguel.....	>	Cuarto.....	
Gallardo Camacho, Justo.....	>	Primeros.....	Condado de la Sierra
García Molina, Vicente.....	>	Primeros.....	Cerro de la Cebada
Gallego Narváez, Francisco.....	>	Primeros.....	

que se publica con arreglo a la Real orden de fecha 8 del actual inserta en la «Gaceta» del 11. (Continuación de la GACETA núm. 317.)

ORDEN ALFABETICO DE APELLIDOS	TITULOS QUE POSEEN	Caso en que queda clasificado	S I T U A
			SECRETARIA QUE SIRVE
González y García, Félix Ruiz.....	>	Cuarto.....	
Gallardo Gálvez, Antonio.....	>	Primero.....	Cordobilla de Lácara.....
Garrido y Prieto, Leopoldo.....	>	Primero.....	Don Alvaro.....
García de Paredes, Juan.....	>	Cuarto.....	>
Gómez Marín, Francisco.....	>	Cuarto.....	>
Gutiérrez Pérez, Ramón.....	>	Cuarto.....	>
García Ruiz, Luis.....	>	Primero.....	Puebla de Sancho Pérez.....
Gallego Salas, Florentino.....	>	Primero.....	Solana de los Barros.....
Gallego del Castillo, Marcos.....	>	Primero.....	Tamurejo
González Sánchez, Emilio.....	>	Cuarto.....	>
Giraldo Marín, Juan.....	>	Primero.....	Villagonzalo
Giménez Trinidad, Nicomedes.....	>	Cuarto.....	>
García Díaz, Miguel.....	>	R. D. 16-IX-925.	>
Giménez Alvarado, Victoriano.....	>	R. D. 16-IX-925.	Mengabil
García Barroso, Julio.....	>	Primero.....	Torremayor
Jiménez Sánchez, José.....	>	Cuarto.....	>
León Mayoral, Luis Acacio.....	>	Primero.....	La Garrobilla.....
Lozano y Cambero, Emilio.....	>	Cuarto.....	>
López Caballero, Felipe José.....	>	Tercero.....	>
León y Berdud, José.....	>	Primero.....	Valverde de Mérida.....
León Carrasco, Pedro.....	>	R. D. 16-IX-925.	Esparragosa
Llerena Gutiérrez, Francisco.....	>	Primero.....	Almendros
Méndez Velasco, Matías.....	>	Cuarto.....	>
Mateo Jorge, Santiago.....	>	Primero.....	Benquerencia de la Serena.....
Morillo Rodríguez, Antolín.....	>	Cuarto.....	>
Mateos Cerón, Nicanor.....	>	Primero.....	Campillo de Llerena.....
Moreno Díez, Rogelio.....	>	Primero.....	Carmónita
Membriño Solís, Julián.....	>	Cuarto.....	>
Muñoz y González, Loreto.....	>	Primero.....	Cristina
Mendo Durán, Antonio.....	>	Cuarto.....	>
Martín y Galán, Casiano.....	>	Primero.....	Peñalsordo
Montes Quintana, Carlos.....	>	Cuarto.....	Risco
Miguel Rodrigo, Evaristo.....	>	Primero.....	Trujillanos
Mateos Gómez, Francisco.....	>	Primero.....	Valverde de Burguillos.....
Martínez Lapie, Luis.....	>	Primero.....	Valverde de Leganés.....
Moreira Frade, Luis.....	>	R. D. 16-IX-925.	>
Mayoral Sánchez, Francisco.....	>	Cuarto.....	
Muñoz García Mora, Anselmo.....	>	Cuarto.....	
Mefout y María, Manuel.....	>	Cuarto.....	
Matamoros Díaz, Luis.....	>	Cuarto.....	
Margarita Muñoz, José.....	>	Primero.....	Zarza Capilla.....
Muñoz Nuñarro, Tomás.....	>	Cuarto.....	>
Méndez Chaves, Bernabé.....	>	R. D. 16-IX-925.	
Mayordomo Sánchez, Saatiago.....	>	R. D. 16-IX-925.	
Miranda Ortega, Manuel.....	>	R. D. 16-IX-925.	
Madrid Agudo, Eloy.....	>	R. D. 16-IX-925.	
Moñino Iglesias, Eduardo.....	>	R. D. 16-IX-925.	Fuente de Cantes.....
Moreno y Gómez, Antonio.....	>	R. D. 16-IX-925.	Herrera de Vargas.....
Mestas Corraliza, Nicanor.....	>	R. D. 16-IX-925.	Palomas
Martínez Fernández, Wenceslao.....	>	Opositor.....	>
Molina Serrano, Antonio.....	>	Opositor.....	>
Montes Babiano, Enrique.....	>	Opositor.....	>
Medel Alcocer, Pedro.....	>	R. D. 16-IX-925.	
Nogales y Alvarez, Miguel.....	>	Primero.....	Calanarte
Nogales de la Gala, José.....	>	Primero.....	Fuente del Arco
Ortíz Gracia, Federico.....	>	Primero.....	Cabeza de León
Otero Gómez, Manuel.....	>	Primero.....	Valverde de Llerena
Otero Vega, Rogelio.....	>	Cuarto.....	La Codosera (interino)
Peligros Laguna, Anselmo.....	>	Primero.....	Corte de Peleas
Pérez Gómez, Francisco.....	>	Primero.....	Esparragosa de la Serena
Pérez Pastor, Máximo.....	>	Primero.....	Feria
Pascual González, Emilio.....	>	Primero.....	Mirandilla
Pascual González, Antonio.....	>	Cuarto.....	>
Peligro Laguna, Juan José.....	>	Primero.....	Usagre
Pacheco y Muñoz Onquerá, Diego A.....	>	Cuarto.....	>
Quintana y Molina, Manuel José.....	>	Primero.....	Sancti-Spiritus
Rodríguez Moñino, Rafael.....	>	Cuarto.....	>
Ramírez Fernández, Ciriacio.....	>	Primero.....	Esparragalejo
Rocha Ramos, Jerónimo.....	>	Primero.....	La Haba
Reyes Albijar, José de los.....	>	Cuarto.....	>
Reyes Masuso, Antonio de los.....	>	Primero.....	Medina de las Torres
Rivas Asensio, Diego.....	>	Cuarto.....	>
Rayo Pacheco, Ricardo.....	>	Primero.....	Peluche

CION

TIEMPO DE SERVICIOS
HASTA 31 DE OCTUBRE DE 1925

TOTAL

OBSERVACIONES

SECRETARIA QUE HA SERVIDO	EN PROPIEDAD			INTERINOS			EN PROPIEDAD			INTERINOS			EN PROPIEDAD			INTERINOS			TOTAL			OBSERVACIONES
	Años	Meses	Días	Años	Meses	Días	Años	Meses	Días	Años	Meses	Días	Años	Meses	Días	Años	Meses	Días	Años	Meses	Días	
Casas de Don Pedro.....	>	2 —	6 — 10	>	2 —	6 — 10	>	2 —	6 — 10	>	2 —	6 — 10	>	2 —	6 — 10	>	2 —	6 — 10	>	Falta hoja de servicios.		
>	34 —	3 —	9	>	34 —	3 —	9	>	34 —	3 —	9	>	34 —	3 —	9	>	34 —	3 —	9			
Don Benito.....	9 —	9 —	9	2 —	10 —	3	12 —	7 —	12	4 —	5 —	13	16 —	5 —	19	2 —	6 —	10	2 —	6 —	10	
Peñalsordo.....	3 —	4 —	29	1 —	>	14	4 —	5 —	13													
Puebla de Alcocer.....	13 —	2 —	3	3 —	3 —	16																
>	7 —	7 —	14	>	7 —	7 — 14	>	4 —	7 — 4	>	7 —	7 — 14	>	4 —	7 — 4	>	7 —	7 — 14	>			
>	4 —	2 —	18	>	4 —	4 — 16	>	9 —	10 — 13	>	4 —	2 — 7	>	2 —	7 — 9	>	2 —	2 —	>			
Valdecaballeros.....	9 —	10 —	13	>	7 —	25	>	4 —	2 — 7	>	2 —	2 —	>	2 —	2 —	>	2 —	2 —	>	Falta hoja de servicios.		
Zalamea.....	3 —	6 —	12	>	2 —	7 — 9	>	2 —	2 —	>	2 —	2 —	>	2 —	2 —	>	2 —	2 —	>			
La Lapa.....	>	>		>	2 —	2 — 23	>	9 —	5 — 10	>	2 —	2 —	>	15 —	3 — 20	>	2 —	2 —	>			
Palomas.....	>	>		15 —	1 —	20	>	2 —	>	15 —	3 —	20	>	5 —	6 — 29	>	22 —	10 —	22			
Baterno.....	>	5 —	3 — 4	22 —	10 —	22	>	3 —	25	>	17 —	>	29	>	4 —	3 — 29	>	7 —	4 — 19			
Hornachos.....	>	17 —	> — 29	>	1 —	3 — 20	>	2 —	7 — 12	>	2 —	7 — 12	>	2 —	3 — 11	>	24 —	1 — 21				
Peraleda de Zalamea.....	3 —	> — 9		>	7 —	4 — 19	>	3 —	2 — 11	>	4 —	7 — 25	>	8 —	7 — 3	>	10 —	7 — 4				
>	23 —	10 —	10	>	8 —	7 — 3	>	2 —	>	>	2 —	>	>	2 —	>	>	2 —	>	21			
Arroyo de San Serván.....	4 —	7 — 25		>	2 —	>	>	13 —	> — 20	>	22 —	1 — 4	>	11 —	10 — 12	>	9 —	8 — 7				
Valencia de las Torres-Badajoz.....	2 —	> — 1		>	13 —	> — 20	>	5 —	3 — >	>	9 —	9 — 17	>	7 —	8 — 28	>	17 —	2 — 10				
La Coronada.....	>	>		>	21 —	11 — 15	>	7 —	1 — 8	>	17 —	2 — 10	>	1 — 11 — 24	3 — >	>	13 —	> — 20				
Llerena.....	>	6 —	7 — 12	>	2 —	6 — 29	>	5 —	3 — >	>	22 —	1 — 4	>	2 — 1 — 19	11 — 10 — 12	>	2 —	1 — 8				
>	9 —	9 — 17		>	21 —	8 — 28	>	7 —	1 — 8	>	9 —	9 — 17	>	2 — 1 — 19	1 — 11 — 24	>	9 —	9 — 17				
Zarza-Capilla.....	17 —	1 — 19		>	1 — > — 6	>	>	2 —	> — 21	>	17 —	2 — 10	>	3 — >	3 — >	>	3 — >	3 — >				
Vaile de la Selva.....	>	>		>	13 —	> — 20	>	1 — 11 — 24	3 — >	>	22 —	1 — 4	>	1 — 11 — 24	3 — >	>	13 —	> — 20				
Bienvenida.....	>	2 —	3 — 18	>	21 —	11 — 15	>	5 —	3 — >	>	11 —	10 — 12	>	2 — 3 — 18	8 — 24	>	2 — 3 — 18					
Zahinos.....	>	7 —	11 — 20	>	6 —	7 — 12	>	7 —	1 — 8	>	9 —	9 — 17	>	2 — 1 — 12	1 — 11 — 26	>	8 — 24					
Esparragalejo.....	>	4 —	11 — 26	>	2 —	6 — 1	>	2 —	1 — 12	>	2 —	1 — 12	>	2 — 1 — 26	3 — 1 — 4	>	2 — 1 — 12					
Bienvenida.....	>	>		>	2 —	1 — 1	>	3 —	1 — 4	>	3 —	1 — 4	>	2 — 1 — 10	2 — 1 — 19	>	3 — 1 — 4					
Palomas.....	>	>		>	2 —	1 — 1	>	2 —	1 — 26	>	2 —	1 — 26	>	2 — 1 — 26	3 — 1 — 28	>	2 — 1 — 26					
Albuena.....	>	>		>	3 —	1 — 10	>	3 —	1 — 28	>	3 —	1 — 28	>	2 — 1 — 28	3 — 1 — 1	>	2 — 1 — 28					
Baterno.....	>	>		>	2 —	1 — 1	>	2 —	3 — 1	>	2 —	3 — 1	>	2 — 1 — 1	3 — 1 — 1	>	2 — 1 — 1					
Ricce.....	>	>		>	19 —	2 — 1	>	3 —	11 — 16	>	3 —	11 — 16	>	22 —	7 — 17	>	11 —	2 — 7				
>	10 —	10 — 17		>	21 —	10 — >	>	2 —	1 — 20	>	21 —	10 — >	>	24 —	6 — >	>	21 —	10 — >				
>	24 —	6 — >		>	3 —	> — 8	>	1 —	5 — 15	>	4 —	5 — 23	>	4 —	1 — 20	>	15 —	10 — 16				
>	4 —	1 — 20		>	4 —	1 — 20	>	2 —	>	>	15 —	10 — 16	>	2 —	>	>	15 —	10 — 16				
>	15 —	10 — 16		>	6 —	11 — 17	>	2 —	1 — 13	>	7 —	1 — >	>	2 —	3 — 9	>	7 —	1 — >				
>	7 —	1 — 12		>	7 —	1 — 14	>	2 —	1 — 27	>	1 —	11 — 27	>	2 —	3 — 13	>	1 —	11 — 27				
Los Santos.....	>	2 —	3 — 18	>	2 —	3 — 18	>	2 —	>	>	2 —	3 — 18	>	2 —	3 — 7	>	2 —	3 — 7				
Calzadilla de los Barros-Badajoz.....	>	2 —	3 — 7	>	12 —	7 — 20	>	2 —	>	>	12 —	7 — 20	>	4 —	2 — >	>	4 —	2 — >				
>	4 —	2 — >		>	4 —	2 — >	>	1 —	6 — 25	>	1 —	6 — 25	>	1 —	6 — 25	>	21 —	6 — 5				
Medina de las Torres.....	>	21 —	6 — 5	>	4 —	9 — 1	>	4 —	>	>	4 —	9 — 1	>	4 —	9 — 1	>	4 —	9 — 1				
La Parra.....	>	>		>	7 —	> — 21	>	4 —	> — 21	>	7 —	5 — 12	>	7 —	5 — 12	>	7 —	5 — 12				
>	7 —	> — 21		>	7 —	> — 21	>	4 —	> — 21	>	7 —	5 — 12	>	Falta hoja de servicios.								

ORDEN ALFABÉTICO DE APELLIDOS

TÍTULOS QUE POSEEN

Caso
en que queda
clasificado

SITUA

			SECRETARIA QUE SIRVE
Rodríguez Torres, Rafael.....	>	Primer...	Salvatierra de los Barros.....
Rebollo Máximo, Florindo.....	>	Primer...	Talega
Rodríguez Peña, Pedro María.....	>	Cuarto...	
Rebolledo Gallardo, José.....	>	Primer...	Villar de Reina.....
Rafael Barroso, Celestino.....	>	R. D. 16-IX-925.	>
Rico Nieto, Secudino.....	>	R. D. 16-IX-925.	>
Rodríguez Gallardo, Astasio.....	>	R. D. 16-IX-925.	>
Rodríguez Palacios, José.....	>	Tercero...	
Solís Cordero, Juan Eusebio.....	>	Primer...	Ajuzén
Sánchez Cabañas, Salvador.....	>	Primer...	Baterna
Santana Nogales, Jacinto.....	>	Tercero...	
Santiago Escudero, Gervasio.....	>	Primer...	Llera
Sánchez Reboto, Eduardo.....	>	Primer...	Valdecaballeros
Sánchez Díaz, Julián.....	>	Primer...	Villanueva de los Barros.....
Santos Martínez, Rafael.....	>	Primer...	Villalba de los Barros.....
Saavedra Fernández, Lorenzo.....	>	R. D. 16-IX-925.	Puebla de Obando.....
Talayero Suárez, Pedro.....	>	Primer...	Albuera
Torre y Pecul, José de la.....	>	Cuarto...	
Valencia y Espino, Regino.....	>	Primer...	Calzadilla de los Barros.....
Velasco Aceró, Benito.....	>	Primer...	>
Valcárcel Godoy, Manuel.....	>	Cuarto...	
Vera Flores, Fernando.....	>	Primer...	Nogales
Vázquez Macías, Félix.....	>	Primer...	Salvaleón

BALEARES

Primera categoría.

Aulet Pericás, Guillermo.....	>	Primer...	Lluchmayor
Carbonell y Gual, Juan.....	>	Primer...	Santa María de la Salud.....
Campanar Carrío, Francisco.....	>	Primer...	Muro
Comas y Socías, Gabriel.....	>	Primer...	La Puebla.....
Escandell Mari, Bartolomé.....	>	Primer...	San Antonio Abad.....
Febier Marqués, Sebastián.....	>	Primer...	Ciudadela
Ferragut y Rimbés, Juan.....	>	Primer...	Sineu
Guerraud y Rotger, Gabriel.....	>	Primer...	Pollença
Jaume y Oliver, Bernarde.....	>	Primer...	Alaré
Más García, Bartolomé.....	>	Primer...	Campos del Puerto.....
Matutes y Tur, Juan.....	>	Primer...	Ibiza
Maspoch Molíá, Santiago.....	>	Primer...	Mahón
Marqués Coll, Guillermo.....	>	Primer...	Sóller
Marcardo Canals, Fernando.....	Abogado	Opositor...	Algaida
Nadal y Bestard, Bartolomé.....	>	Primer...	Marratxí
Porcel y Fortilla, Jaime.....	>	Primer...	Andraitx
Ribas Miralles, Bernardo.....	>	Primer...	Benissalet
Roselló Roselló, Mateo.....	>	Primer...	Felanitx
Roselló Frías, Sebastián.....	>	Primer...	Manacor
Roselló Cazador, Antonio.....	>	Primer...	Palma
Ribot Botelles, Guillermo.....	>	Primer...	Petra
Sard y Blanes, Rafael.....	>	Primer...	Artá
Siquier Verd, José.....	>	Primer...	Inca
Sastre Mora, Antonio.....	>	Primer...	Porterias
Santandreu Planas, Guillermo.....	>	Primer...	Santa Margarita.....
Sastre Servera, Mateo.....	>	Primer...	Selva
Timonar y Salom, Martín.....	>	Primer...	Alayor
Tivi Roig, Miguel.....	>	Primer...	San Juan Bautista.....
Verd Bibiloni, Antonio.....	>	Primer...	Sancellas
Verger Vidal, Juan.....	>	Primer...	Santany

Segunda categoría.

Albertí Tomás, Pablo.....	>	Primer...	Benalbufar
Adrover Marqués, Juan.....	>	Primer...	Puigpuent
Bestard y Vich, Monserrat.....	>	Primer...	Santa María
Bouzá y Gayá, Joaquín.....	>	R. D. 16-IX-925.	San Juan
Bennasar y Gilabert, Bartolomé.....	>	R. D. 16-IX-925.	Sancellas
Bauza Crespi, Francisco.....	>	Opositor...	
Canellas Pérez, Pedro José.....	>	Primer...	Calvià
Cordell Armengual, Bartolomé.....	>	Primer...	Cestínx
Coll Carbonell, Bernardo.....	>	Primer...	Estellenchs
Camp Tapies, Francisco.....	>	Primer...	Llubí
Castell Esteva, Bartolomé.....	>	Cuarto...	

DION

TIEMPO DE SERVICIOS
HASTA 31 DE OCTUBRE DE 1925

TOTAL

OBSERVACIONES

SECRETARIA QUE HA SERVIDO

EN PROPIEDAD

Años Meses Días

INTERINOS

Años Meses Días

Años Meses Días

Villagonzalo	20 — 4 — 2	> — 11 — 10	21 — 3 — 13	
	2 — > — 11	>	2 — > — 11	
	12 — 6 — 18	>	12 — 6 — 18	
	1 — 8 — 19	>	1 — 8 — 19	
Llerena	>	8 — 6 — 6	8 — 6 — 6	
Malpartida de la Serena.....	>	3 — > — >	3 — > — >	
Orejana de la Sierra.....	>	7 — 1 — >	7 — 1 — >	
Torremocha	> — 6 — 16	>	> — 6 — 16	
	7 — 2 — 5	1 — 6 — 27	8 — 9 — 2	
	22 — 1 — 20	5 — 2 — 8	27 — 3 — 28	
Higuera de Llerena.....	14 — 6 — 11	>	14 — 6 — 11	
	1 — 7 — 25	> — 2 — 23	1 — 10 — 18	
	9 — > — 9	>	9 — > — 9	
	1 — 8 — 19	>	1 — 8 — 19	
	>	>	>	Falta hoja de servicios.
	>	1 — 7 — >	1 — 7 — >	
Fuenlabrada de los Montes.....	15 — > — 15	> — 1 — 8	15 — 1 — 23	
	5 — 6 — 29	>	>	Falta hoja de servicios.
La Coronada.....	1 — 7 — 6	> — 1 — 16	5 — 6 — 29	
Maguilla	5 — 10 — 2	8 — 2 — 17	1 — 8 — 22	
	21 — 4 — 15	> — 5 — 9	14 — > — 10	
	11 — 7 — 6	3 — 1 — >	21 — 9 — 24	
	28 — 5 — 22	>	14 — 8 — 6	
	14 — 9 — 14	>	28 — 5 — 22	
	38 — 6 — 6	>	14 — 9 — 14	
	3 — 7 — 28	1 — 7 — 3	38 — 6 — 6	
	25 — > — 26	>	5 — 6 — 1	
	23 — 3 — 18	2 — 6 — 2	25 — > — 26	
	11 — 11 — 13	> — 9 — 15	25 — 9 — 20	
	32 — 6 — 20	>	12 — 8 — 28	
	19 — 7 — 24	>	32 — 6 — 20	
	7 — 2 — 3	2 — 7 — 5	19 — 7 — 24	
	9 — 2 — 7	>	9 — 9 — 28	
	22 — 3 — 3	>	9 — 2 — 7	
	4 — 5 — 6	> — > — 23	22 — 8 — 3	
	7 — 3 — 21	2 — 9 — 5	4 — 5 — 29	
	>	>	>	Falta hoja de servicios.
	14 — 8 — 3	> — 11 — 25	10 — > — 26	
	25 — 11 — 8	1 — 1 — 18	15 — 7 — 28	
	6 — 2 — 3	> — 1 — 6	27 — 10 — 26	
	3 — 3 — >	>	6 — 3 — 9	
	11 — 5 — 20	>	3 — 3 — >	
	23 — 2 — 13	3 — 4 — 8	11 — 5 — 20	
	16 — 3 — 29	>	26 — 6 — 21	
	1 — 11 — 13	3 — 1 — 13	16 — 3 — 29	
	4 — 11 — 15	>	7 — 7 — 1	
	15 — 2 — 9	>	4 — 11 — 15	
	17 — 2 — 6	> — 1 — 24	15 — 2 — 9	
	4 — 5 — 20	>	17 — 2 — >	
	5 — 6 — 25	> — 2 — 27	4 — 5 — 20	
	14 — 4 — 4	>	5 — 9 — 22	
	7 — 5 — 19	2 — 2 — 4	14 — 4 — 4	
	5 — 6 — 14	>	9 — 7 — 23	
	6 — 9 — 20	> — 11 — 28	5 — 6 — 14	
	>	25 — 5 — 15	7 — 9 — 13	
	>	1 — 7 — 16	25 — 5 — 15	
	>	>	1 — 7 — 16	
	12 — 9 — 4	>	>	
	15 — 6 — 12	>	12 — 9 — 4	
	21 — > — 27	> — 5 — 14	15 — 6 — 12	
	35 — 3 — 7	>	21 — 6 — 11	
	33 — 1 — 16	1 — 6 — 27	25 — 2 — 7	
Montuiri				

ORDEN ALFABETICO DE APELLIDOS	TITULOS QUE POSEEN	Caso en que queda clasificado	S I T U A
			SECRETARIA QUE SIRVE
Cirer Ramis, Antoni.	>	Cuarto.	
Carrió Gálvez, Gabriel.	>	Primer...	San Lorenzo de Descardazar.
Coll Paiou, Antonio.	>	Cuarto.	>
Canals y Pons, Amador.	>	Cuarto.	>
Castellano y Ortiz, Enrique.	>	Tercero.	>
Capó Capó, Miguel.	>	Opositor.	>
Escanellas Serra, Pedro.	>	Cuarto.	>
Florit y Felser, Luis.	>	Primer...	Ferrerias.
Flol Pons, Miguel.	>	Primer...	Lloseta.
Fluxá Alemany, Bartolomé.	>	Primer...	Son Servera.
Gelavert Beltrán, Antonio.	>	Primer...	Buger.
Gómis Miralles, Antonio.	>	R. D. 16-IX-925.	Villafranca de Bonany.
Homar Salom, Lorenzo.	>	Cuarto.	>
Jeume Ferrer, Juan.	>	Cuarto.	>
Lloréns Clariana, José María.	>	Primer...	Montuiri.
Muntaner y Cabot, Pedro Juan.	>	Cuarto.	>
Martorell y Reynés, Juan.	>	Primer...	Campanet.
Mayol Rós, Bernardo.	>	Primer...	Fornalutx.
Menjo y Buñola, Antonio Luis.	>	Cuarto.	>
Marqués del Barrio, Eleuterio.	>	Cuarto.	>
Morey y Puigol, Pablo.	>	Cuarto.	>
Noguer Barceló, Juan.	>	Primer...	Buñola.
Nadal Mulet, Juan.	>	R. D. 16-IX-925.	Villacarlos.
Quevedo y Preto, Juan.	>	Primer...	Escorez.
Roselló y Mayol, Juan.	>	R. D. 16-IX-925.	>
Riford Bauza, Rafael.	>	Opositor.	>
Rivo Bustelo, Alfonso.	>	Primer...	Esporlas.
Sabater y Salas, José.	>	Primer...	Mercadal.
Sintés y Mercadal, Juan Miguel.	>	Primer...	Formientera.
Tur y Tur, Vicente.	>	Primer...	San Luis.
Tremol Carrió, Pedro.	>	Primer...	Aicudia.
Ventayol y Torrens, Sebastián.	>	Cuarto.	>
Valent y Calafell, Jaume.	>	Primer...	Capdepera.
Vaquer Masanet, Pedro José.	>	Primer...	Deyá.
Nives y Rullán, Juan.	>	Primer...	Santa Eugenia.
Vidal Oliver, Mateo.	>	Primer...	Valldemosa.
Vidal y Canals, Francisco.	>	R. D. 16-IX-925.	>
Vaurell Mulet, Bartolomé.	>		
BARCELONA			
Primera categoría.			
Alemany y Rafula, Luis.	>	Primer...	Hospitalet de Llobregat.
Alfafaja Torras Hipólito.	>	Primer...	Manlleu.
Baldridis Monzús, Arturo.	>	Primer...	Esparraguera.
Boét Bigas, Claudio.	>	Primer...	Granollers.
Bonet y Torra, José.	>	Primer...	Salent.
Bayés y Coch, Luis.	>	Primer...	Vich.
Benlloch Martínez, Francisco.	Abogado	Opositor.	Tarrasa.
Quadrench Bertrán, Juan.	>	Primer...	Cardona.
Cencó Almirall, Ricardo.	>	Cuarto.	Puigreig.
Coromina y Catilia, Jaime.	>	Primer...	San Feliu de Llobregat.
Lecca Alujas, Juan.	>	Primer...	San Baudilio de Llobregat.
Font Villapiana, Alfonso.	Abogado	R. D. 16-IX-925.	>
Fons Torelló, Antonio.	>	Primer...	Mortonell.
García Pérez, Santos.	Abogado	Cuarto.	>
Kies y Alvarez, José.	Abogado	Primer...	Igualada.
Ulopis Fábregas, Salvador.	>	Primer...	Tarrasa.
Llofrí y Clàres, Rafael.	>	Primer...	>
Niu de Besa, Antonio.	Abogado	Opositor.	Barcelona.
Planas Font, Claudio.	Abogado	Primer...	Manresa.
Fardo y Werhle, Juan.	Abogado	Primer...	Sabadell.
Pascual y Carol, Felio.	>	Primer...	Villafranca del Panadés.
Pares Castejón, Juan.	>	Primer...	>
Pascual Salido, Pedro.	Abogada	Opositor.	>
Pi y Suñer, José María.	Abogado	Opositor.	>
Ragassol Masapet, Domingo.	>	Primer...	Caldas de Montbui.
Raventós Bódo, Manuel.	Abogado	Opositor.	>
Suberachs Cunfel, Antonio.	>	Primer...	Arenys de Mar.
Santos y Búigas, Fernando.	Abogado	Cuarto.	>
Santandreu Escobet, Francisco.	Procurador de los Tribunales.	Primer...	Berga.

CION	TIEMPO DE SERVICIOS HASTA 31 DE OCTUBRE DE 1925									TOTAL	OBSERVACIONES		
	EN PROPIEDAD			INTERINOS									
	Años	Meses	Días	Años	Meses	Días	Años	Meses	Días				
SECRETARIA QUE HA SERVIDO													
Sancellas	3	—	15	1	—	9	3	—	15				
	12	—	16	3	—	10	13	—	25				
Santa Eugenia.....	19	—	26	3	—	10	23	—	6				
Söller	19	—	13	—			19	—	13				
Oliva	—	7	24	—			—	7	24				
San José.....	—	8	22	2	—	10	17	—	22				
	—	—	—	—			—				Falta hoja de servicios		
	28	—	1	—			28	—	1				
	27	—	25	1	—	—	28	—	25				
	24	—	25	—	—	23	24	—	19				
	—	—	—	10	—	15	10	—	15				
Alaró	6	—	27	1	—	12	8	—	9				
Santa María.....	21	—	6	—			21	—	6				
	2	—	—	—	9	—	3	—	5				
Buñola	18	—	29	—	4	6	18	—	5				
	4	—	—	2	—	29	6	—	5				
	10	—	15	—			10	—	15				
Maria de la Salud.....	14	—	29	—			14	—	29				
La Puebla.....	23	—	16	—	3	17	23	—	3				
Selva	9	—	4	—			9	—	4				
	5	—	24	5	—	22	10	—	22				
Esporlas	—	—	—	4	—	13	4	—	13				
	43	—	22	—			43	—	22				
	21	—	17	—			21	—	17				
Potra	—	—	—	3	—	2	3	—	2				
	—	—	—	—	—		—						
	24	—	21	—			24	—	21				
	17	—	13	2	—	—	19	—	13				
	19	—	11	—			19	—	11				
	3	—	—	—	1	—	—	3	—				
	9	—	6	—	1	19	10	—	25				
Andraitx	—	—	—	—	—		—						
	31	—	22	—			31	—	22				
	4	—	25	—	7	6	5	—	1				
	1	—	23	—	2	23	1	—	16				
	20	—	3	—	9	3	22	—	6				
Algaida	1	—	—	3	—	9	5	—	—				
SECRETARIA QUE HA SERVIDO													
	8	—	12	—	11	5	6	—	17				
	2	—	26	—	8	8	3	—	4				
	29	—	3	—			29	—	3				
	7	—	8	—			7	—	8				
	21	—	5	—	—	22	21	—	27				
	16	—	2	—			16	—	2				
	—	—	—	—	—		—						
	9	—	9	—			9	—	9				
	11	—	11	—			11	—	11				
	6	—	26	4	—	22	11	—	18				
	3	—	23	—			3	—	23				
	33	—	16	1	—	—	34	—	16				
Gandesa	—	—	—	5	—	2	5	—	2				
	17	—	—	—	—		17	—	—				
Reus-Tarragona	8	—	13	—			8	—	13				
	30	—	3	—			30	—	3				
	30	—	29	—			30	—	29				
	—	—	—	—	—		—						
	10	—	24	—	3	5	10	—	29				
	9	—	24	—	9	10	10	—	4				
	26	—	27	—			26	—	27				
	6	—	11	—			6	—	11				
	—	—	—	—	—		—						
	22	—	8	—			22	—	8				
	23	—	9	1	—	19	25	—	28				
	6	—	2	—			6	—	3				
	6	—	26	—			6	—	26				
Sarría	—	—	—	—	—		—						

soltero, de profesión herrero, de diez y seis años de edad, hijo de Pascual y de Asunción; domiciliado únicamente en la Carrera de San Luis, traste, 10 (casa Chufa); procesado en causa número 190 de 1924, por el delito de robo, seguida en el Juzgado de instrucción del distrito del Mercado, de Valencia, como comprendido en el número 3.º del artículo 835 de la ley de Ejecución criminal; comparecerá en término de diez días, ante el Juzgado, para constituirse en prisión en las Cárcellos de dicha ciudad, y responder de los cargos que le resulten, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y parar el perjuicio a que itaya lugar.

17409

13.410

ARCO DIAZ, Elia; natural de Guadaleanar, de estado soltero, profesión sirvienta, de veintinueve años; domiciliada únicamente en Sevilla, calle Puerta Real, 3; procesada por hurto; comparecerá en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Magdalena, de dicha capital.

17449

13.411

ARIÑO GASCON, Justo, Mariano, Pascual, natural de Alfonque (Pina, Zaragoza), jornalero; de treinta años de edad, con instrucción, hijo de Valero y de Antonia; domiciliado únicamente en San Vicente de Calders; procesado por hurto en causa número 32, rollo 374 de 1920; comparecerá en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Vendrell, para constituirse en prisión, bajo apercibimiento de que si no lo verifica será declarado rebelde.

17410

13.412

BRABO PAN, María; que dijo ser vecina de Cádiz, en calle Jesús María y José, número 4; comparecerá dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de San Miguel, de Jerez de la Frontera, con objeto de constituirse en prisión por la causa que se le sigue en dicho Juzgado con el número 95 del corriente año, sobre estafa, apercibida de que si no comparece será declarada rebelde.

17398

13.413

CERDAN PEREZ, Joaquín, hijo de José y de Antonia, de estado soltero, profesión jornalero, de veintiseis años, natural de Villajua; domiciliado únicamente en Alicante, Ventorrillo del Polí; procesado por robo, sumario 129 de 1923; comparecerá en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Alicante, distrito Norte, a fin de constituirse en prisión, bajo apercibimiento de que si no hacerlo será declarado rebelde.

17422

13.414

CUSTODIO, Angel; natural de San Feliu de Guixols; domiciliado únicamente en Gerona; procesado por estafa en el sumario que se sigue con el número 117 de 1925; comparecerá en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de dicha capital, al objeto de constituirse en prisión, apercibido de declararle rebelde si no lo verifica.

17385

13.415

FERNANDEZ SILVA, Emilia; de diez y nueve años de edad, soltera, castaña, natural de Portugal, ignorándose el pueblo; domiciliada únicamente en Chinchilla, junto al Castillo del Molar; hija de Miguel y de María; sin instrucción ni antecedentes; cuyo actual paradero y residencia se ignora; procesada en causa por delito de hurto, número 59 del corriente año; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Madrid para constituirse en prisión, bajo apercibimiento que de no comparecer será declarada rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

17401

13.416

FIGUERAS GOMEZ, Manuel; hijo de Francisco y de Pilar; de diez y nueve años de edad, natural de Villarletin (Cervantes), provincia de Lugo, de estado soltero, profesión jornalero; domiciliado únicamente en Barcelona, calle del Este, número 4, principal; procesado en causa número 587, rollo 8.755 de 1924, sobre hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de La Lonja, de Barcelona, Secretaría de D. Tomás Riera y Sans.

17428

13.417

GREGORIO; ignorándose sus apellidos, del que sólo se conocen los datos siguientes: es de unos treinta y cinco a cuarenta años, de estatura regular, delgado, moreno, de pelo negro, liso, peinado hacia atrás, barba afeitada, bigote negro con gafas retorcidas, y tiene una pequeña verruga en la mejilla izquierda; viste traje de pana oscuro y gorra blanca; calza alpargatas blancas, cerradas, y lleva calcetines negros; viaja en un carro reguliar de los llamados de vela, tirado por un mulo tordillo, y le acompaña una mujer llamada Juana, de unos cuarenta años, algo gruesa, morena, de pelo negro rizado, cara ovalada y ojos negros grandes, vistiendo ésta de bata con listas o cuadros oscuros; y un niño de unos cinco años, sobrino del Gregorio, a quien llaman "Pelao" y "Cabezota", que lleva la cabeza rapada, cuyo individuo comparecerá ante el Juzgado de Vendrell, dentro del término de diez días, para constituirse en prisión, que se le tiene decretada en la causa número 44 del corriente año, que se le sigue por dicho Juzgado por el delito de homicidio, bajo apercibimiento que,

de no verificarlo, será declarado rebelde.

17444

13.418

MANUEL PROTOPAPAS, Juan; natural de Syra (Grecia), de estado casado, de profesión comercio, de treinta años de edad; domiciliado únicamente en Barcelona, rambla Santa Mónica, número 48, bajos; procesado por estafa en causa número 850 de 1923; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de Atarazanas, de dicha capital, Secretaría del Sr. García, al objeto de notificarse el auto de prisión, bajo apercibimiento de que, si no comparece, será declarado rebelde.

17286

13.419

MARTINEZ MARTINEZ, Pedro; hijo de Alfonso y de Encarnación; de diez y nueve años, natural de Alumbres (La Unión), Cartagena; de estado soltero, profesión minero; domiciliado únicamente en Barcelana, calle San Rafael, número 25, tercero; procesado en causa número 587, folio 8.753, de 1924 sobre hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Lonja, de Barcelona, Secretaría de D. Tomás Riera Sans.

17430

13.420

MORA PASTOR, Manuel; hijo de Eduardo y de Francisca, de treinta y tres años, natural y vecino de Barcelona, de estado soltero, profesión marinero; domiciliado únicamente en la calle Finicio, número 14, taberna; procesado en causa número 587, rollo 8.753, de 1924 sobre hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Lonja, de Barcelona, Secretaría de D. Tomás Riera y Sans.

17429

13.421

MORATA PEDREÑO, Alfonso; de treinta y cinco años de edad, casado, periodista y vecino que fué de Oviedo; comparecerá en el término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de dicha capital, Secretaría del Sr. Meana, con el fin de notificarse el auto de procesamiento y practicar otras diligencias, acordada en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de que si no lo verifica le parará el perjuicio consiguiente y será declarado rebelde.

17443

13.422

MUNOZ BESANZOS, Manuel; hijo de Manuel y de Elisa, de diez y siete años, natural de Rojana (La Palma), de estado soltero, profesión jornalero; domiciliado únicamente en Barcelona; procesado en causa número 587, rollo 8.753 de 1924, sobre hurto; comparecerá en término de diez días, ante el Juz-

Juzgado de instrucción del distrito de la Lonja, de Barcelona, Secretaría de D. Tomás Riera y Sans.

17427

13.423

MUNOZ NAVAS, Antonio; de veintiséis a veintisiete años de edad; domiciliado últimamente en Málaga; procesado por atentado y lesiones; comparecerá en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Izquierda, de Córdoba, bajo apercibimiento de que si no lo verifica será declarado rebelde.

17390

13.424

NAVARRO RODRIGUEZ, José; hijo de José y de Josefa, de diez y seis años, natural de Málaga, de estado soltero, profesión jornalero; domiciliado últimamente en Barcelona; procesado en causa número 587, rollo 8.753 de 1924, sobre hurto; comparecerá en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Lonja, de Barcelona, Secretaría de don Tomás Riera y Sans.

17425

13.425

NICUEZA VILLAFRANCA, Manuel; hijo de Prudencio y de Fernanda, natural de Tudela (Navarra), de estado soltero, profesión práctico de farmacia, de treinta años de edad; domiciliado actualmente en Barcelona, calle Príncipe de Viana, 22, cuarto, segunda; procesado en causa número 118 de 1925, sobre hurto; comparecerá en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospital, de Barcelona, Secretaría de D. José Pastor López, para responder de los cargos que resultan contra el mismo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

17389

13.426

OCHOA VELASCO, Luis; hijo de Luis y de Sabia, de veintidós años, natural de Madrid, de estado soltero, profesión chofer; domiciliado últimamente en Barcelona, en el Pasaje Bernardino, 2, primero, primera; procesado en causa número 570 de 1924, sobre usurpación de funciones y tentativa de estafa; comparecerá en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Universidad, de Barcelona, Secretaría de D. Antonio Codorniu, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

17431

13.427

PEREZ QUESADA, José (a) Botina; hijo de Bautista y de Gertrudis, de estado soltero, profesión alpargatero; de veinticuatro años de edad, natural y vecino de Grevillente, con instrucción y sin antec-

dentes penales; domiciliado últimamente en dicho pueblo, calle del Angel; procesado por sedición en causa número 14 de 1919; comparecerá en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Elche, para ser reducido a prisión, bajo apercibimiento que de no verificarlo será declarado rebelde.

17391

13.428

PUIG BALMES, Ricarda; domiciliado últimamente en Barcelona o Moncada; procesado por estafa; comparecerá en término de diez días, ante el Juzgado de Sabadell, para notificársele el auto de procedimiento y prisión provisional.

17405

13.429

RAGEL ZOSO, Antonio (a) Panichito y Canario; natural de Canarias; domiciliado últimamente en Barcelona; procesado en causa número 587, rollo 8.753 de 1924, sobre hurto; comparecerá en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Lonja, de Barcelona, Secretaría de don Tomás Riera y Sans.

17426

13.430

ROMAN CASTELLON, Rafael; natural y vecino de Sevilla, de estado soltero, profesión dependiente, de veinticuatro años; domiciliado últimamente en la calle Betis, número 34; procesado por estafa, número 572 de 1925; comparecerá en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Magdalena, de Sevilla.

17448

13.431

SABATER GARRIGA, José; de estado soltero, profesión contratista de obras; domiciliado últimamente en Barcelona, calle Balmes, número 133; procesado por hurto; comparecerá en el término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Tarragona.

17450

13.432

SANCHEZ ANGUITA, Rafael; natural de Linares, de estado soltero, profesión mecánico, de diez y ocho años, hijo de Francisco y de Enriqueta; domiciliado últimamente en Málaga; procesado por robo; comparecerá en término de diez días, ante el Juzgado instructor del distrito de la Merced, de dicha capital, sito en la calle de San Agustín, número 11, segundo, para constituirse en prisión decretada en expresado sumario, seguido bajo el número 172 del año actual, con apercibimiento que de no verificarlo será declarado rebelde.

17402

13.433

SANCHEZ SANCHEZ, Alvaro; natural de Málaga, de treinta años, soltero, visto traje azul y alpargatas blancas, tiene defecto en los ojos, esencialmente en la vista izquierda, jornalero; domiciliado últimamente en Peñarroya; procesado por asesinato de María Gallego la noche del 7 de Agosto último; comparecerá en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Fuenteovejuna, para ser reducido a prisión, apercibiéndole que en otro caso será declarado rebelde.

17322

13.434

SANMARTIN VIDAL, Ángel; hijo de Fernando y de Josefa, natural de La Unión (provincia de Murcia), de estado soltero, profesión jornalero, de treinta y siete años, domiciliado últimamente en Barcelona, calle del Este, 13, segundo, primera; procesado en causa número 490 de 1925, sobre estafa; comparecerá en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospital, de Barcelona, Secretaría de D. José Pastor y López, para responder de los cargos que resultan contra el mismo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

17388

13.435

SANZ HOMBREBELLLO, José; hijo de José y de Dolores, natural y vecino de Barcelona, de estado soltero, profesión fondista, de treinta y siete años de edad; procesado en causa número 121 de 1925, sobre hurto; comparecerá en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de Atarazanas, de Barcelona, Secretaría de D. Magín Fernández, para responder de los cargos que resultan contra el mismo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

17387

JUZGADOS DE PRIMERA INSTRUCIÓN

ALEAIDA

El señor Juez de instrucción de este partido, en auto del día 13 del mes actual, dictado en el sumario número 37 del corriente año sobre quiebra fraudulenta, ha acordado se cite a D. José Mauro Albert, de unos cuarenta años de edad, casado, comerciante, domiciliado últimamente en esta ciudad y en la actualidad en ignorado paradero, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente a la publicación de la presente en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de la provincia, comparezca en este Juzgado, al objeto de ser oido en dicho sumario, bajo apercibimiento que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Alcalá, 22 de Octubre de 1925.—El Secretario judicial, Antonio Ferrández. JO—17421

ALCALA DE HENARES

D. José María de la Llave y Corral, Juez de instrucción de Alcalá de Henares y su partido.

Por el presente edicto ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, y demás Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate de las caballerías que al final se reseñan, que fueron sustraídas la noche del 19 al 20 del actual del sitio denominado Itares al vecino de Rivas de Jarama Anastasio García Sarristán, y, caso de ser habidas, sean puestas a disposición de este Juzgado, con la persona o personas en cuyo poder se encuentren, si no justifican su legítima adquisición.

Señas de las caballerías.

Una burra de tres años y medio, sin herrar, parda, raya negra en el lomo y en la crin roizada de la amanea, con fausta de seis meses, pelo ruivo.

Alcalá de Henares, 31 de Octubre de 1925.—El Juez, José María de la Llave.—El Secretario, Hilario Dago. JO—17381

D. José María de la Llave y Corral, Juez de instrucción de Alcalá de Henares y su partido.

Por el presente edicto ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, y demás Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate de un caballo que al final se reseña, que fué sustraído la noche del 2 al 3 del actual al vecino del Puente de Vallecas Mariano Selas Iniesta del soto denominado de la China, y, caso de ser habido, sea puesto a disposición de este Juzgado, con la persona o personas en cuyo poder se encuentre, si no justifican su legítima adquisición.

Señas del caballo.

Un caballo pardo, cerrado, herrado de las cuatro extremidades; en el antebrazo derecho le falta el pelo en la parte de los encuentros, alzada menos de la marca, roizado en el cuello del pollerón.

Alcalá de Henares, 30 de Octubre de 1925.—El Juez, José María de la Llave.—El Secretario Hilario Dago. JO—17382

BAENA

D. Mariano Torres Roldán, Juez de instrucción del partido de Baena.

Por el presente requiero a todas las Autoridades para qué procedan a la busca y rescate de las caballerías que al final se reseñan, hurtadas, a don José María Onicoa Moreno la madrugada del 23 del actual de terrenos del cortijo de Cobatillas, de este término, y a la detención de los autores del hecho, así como de la de los poseedores legítimos de lo sustraído, poniendo a mi disposición unos y otros, pues así

lo tengo acordado en causa que instruyo bajo el número 82 del año actual.

Señas.

Una yegua cerrada, de 1,47 metros de alzada, castaña, raza española, luna cauda izquierda, hierro en la nalga derecha, número 30 en la tabla izquierda del cuello, y Fénix V. 13 en la nalga izquierda, con raya de mulo.

Otra yegua cerrada, de 1,55 metros de alzada, castaña, española, el mismo hierro en la nalga derecha, número 56 de la tabla izquierda del cuello y el calzada pie izquierdo.

Potrás de tres años, de 1,42 metros de alzada, alazana, española, hierro en la nalga derecha, número 29 en la tabla izquierda del cuello y el Fénix V. 13 en la nalga izquierda, calzada pie derecho y principio del izquierdo.

Una mula de diez y ocho meses, castaña encendida, lucera; y

Un mulo de diez y ocho meses, bayo, raya de mulo, ambos sin hierro.

Baena, 31 de Octubre de 1925.—El Juez, Mariano Torres Roldán.—El Secretario interino, J. Care's Rosell. JO—17383

BARCELONA—CONCEPCION

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de instrucción del distrito de la Concepción, de Barcelona, en méritos del sumario número 778 del corriente año sobre desaparición de Elena Alonso Narro, de diez y nueve años, natural de Saldón (Teruel), de estatura regular, color blanco, vistiendo blusa blanca y falda azul larga y delantal, la cual desapareció en la tarde del 13 de Octubre último del domicilio de don Antonio Gil Bazagotia, sito en la calle de Rabasa, número 41, de esta ciudad, ignorándose su paradero, se cita y llama a la misma y a las demás personas que puedan indicar en dónde se halle, a fin de que comparezcan dentro del término de seis días ante Juzgado, para prestar declaración, bajo apercibimiento, si no lo verifican, de pararles los perjuicios que en derecho haya lugar.

Barcelona, 3 de Noviembre de 1925.—El Secretario, José Dalmau. JO—17324

CARAVACA

D. Mariano Avilés Zapater, Juez de instrucción de la ciudad de Caravaca y su partido.

Por la presente requisitoria hace saber a los de igual clase y municipales, Alcaldes, fuerzas de la Guardia civil y demás Agentes de la Policía judicial de la Nación, que en este Juzgado, y Secretaría del que suscribe, se instruye sumario por el delito de lesiones, uso de arma y disparo y lesiones contra Sebastián Fernández Laborda, de veintisiete años, gitano, vendedor ambulante, hijo de Juan Bautista y de Juana, algo sordo; domiciliado últimamente en Yecla, cuyo paradero actual se desconoce, en el que he acordado expedir la presente, por la que, en nombre de S. M. el Rey D. Alfonso XIII (q. D. g.), ruego y encargo a

todas las expresadas Autoridades procedan a la busca y captura de dicho sujeto, poniéndolo, en su caso, con las seguridades convenientes, a disposición de este Juzgado, en las cárceles del partido.

Y para que aquél se persone en la Sala audiencia de este Juzgado, en vista de los cargos que contra él mismo resultan en dicha causa, se le concede el término de diez días, contados desde la inserción de esta requisitoria en los periódicos oficiales, apercibiéndole que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el consiguiente perjuicio.

Caravaca, 31 de Octubre de 1925.—El Juez, Mariano Avilés.—Francisco Serra. JO—17432

DURANGO

Por el presente edicto, y en virtud de lo acordado en causa que se sigue en este Juzgado con el número 122 de 1920 sobre hurto, se hace saber a un tal Arencibia, Arencibia no Arancibia, cuyo paradero y circunstancias personales se ignoran, procesado en la expresada causa, comparezca ante este Juzgado en el término de diez días, a contar desde el siguiente al de la inserción de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID, al objeto de notificárle el auto de procesamiento, recibírle declaración indagatoria y ser reducido a prisión, como comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y de incurrir en las demás responsabilidades legales.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades de la Nación y Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y captura de aquél, poniéndole a disposición de este Juzgado.

Durango, 2 de Noviembre de 1925.—El Juez (ilegible).—Ante mí, José de Arencibia. JO—17433

FREGENAL DE LA SIERRA

D. Francisco Herrera de Llera, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente ruego a todas las Autoridades e individuos de la Policía judicial procedan a la busca y rescate del semoviente que se reseña, propio de Manuel Alonso Romero, vecino de Fregenal, sustraído en la noche del 8 al 9 del actual de la dehesa Jarquela de este término, y, caso de ser habido, se pondrá a mi disposición, con su tenedor, de no acreditar la adquisición legítima.

Señas del semoviente.

Un mulo capón, de cinco años, 1,47 metros de alzada, castaño oscuro, raza española, hierro. La Unión Ganadera, nalga izquierda, letra B-12, pues así lo he acordado en el sumario número 69 de este año por hurto.

Fregenal, 31 de Octubre de 1925.—El Juez, Francisco Herrera.—El Secretario, Julio Rasero. JO—17394

GAUCIN

D. Francisco García Guerrero, Juez de instrucción de este partido.

En virtud del presente, que se insertará en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de la provincia de Málaga, y como dimanante del sumario número 92 de 1925 sobre hurto, ruego y encargo a todos los Agentes de la Policía judicial y fuerzas de la Guardia civil, procedan a la busca y rescate, detención y conducción a la cárcel de este partido, a mi disposición, de los tenedores ilegítimos de una burra de siete años, de 1,25 metros de altura, pelo claro, raza española, con hierro particular N. C. D., sin defectos físicos; señas particulares: rayas cruzadas negras, asegurada en la Compañía El Fénix Agrícola, hurtada del 18 al 19 del pasado Octubre cuando se hallaba pastando en el monte denominado Huerto Bareo, término de Cortes de la Frontera, propiedad de Alonso Carrillo Sevilla.

Gaucín, 1 de Noviembre de 1925.—El Juez, Francisco García Guerrero.—El Secretario, Licenciado Julio Marín. JO—17434

GRAZALEMA

D. Mariano Ruiz Candel, Juez municipal de esta villa en funciones de instrucción del partido por encontrarse en uso de licencia el Sr. Juez propietario.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades tanto civiles como militares e individuos de la Policía judicial, procedan a la busca y ocupación de las caballerías que a continuación se reseñan y detención de las personas en cuyo poder se encuentren si no acreditan su legítima adquisición, sustraídas del sitio denominado "El Corralot", término de El Bosque, la noche del 23 del actual a propias de Juan Navarro Chacón.

Señas.

Una mula de cuatro años, castaña clara, y 1,50 metros de altura.

Otra mula de igual edad y pelo algo más claro, de 1,45 metros de altura, con señales en los pechos de estar arando y con el hierro de la Compañía el Fénix Agrícola.

Dado en Grazalema a 27 de Octubre de 1925.—El Secretario, Atanasio Gago.—El Juez Mariano Ruiz. JO—17396

JARANDILLA

D. José Labajo Alonso, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades tanto civiles como militares y Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate del semoviente que después se dirá, propiedad del vecino de esta villa Sabino Torres Rodríguez, desaparecida en las primeras horas de la madrugada del día 9 del actual, de la Vega del Robledo, término de Losar de la Vera. Y caso de ser habida se ponga a

disposición de este Juzgado con la persona o personas que en su poder se encontrare si no acredita su legítima adquisición.

Señas del semoviente.

Un mulo capón, menos de la marca, de diez años, pelo castaño oscuro, raza española, asegurado en la Compañía "El Fénix Agrícola".

Dado en Jarandilla a 31 de Octubre de 1925.—El Secretario, Pedro Martínez.—El Juez, José Lahajo. JO—17397

LLERENA

D. Carlos Galán Calderón, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente se interesa de todas las Autoridades y los Agentes de la Policía judicial, la busca y ocupación de los efectos que a continuación se reseñan, fueron sustraídos del domicilio del vecino de Granja, Valentín Ortiz Barragán, y caso de ser habidos sean puestos a disposición de este Juzgado en unión de las personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición.

Señas de los efectos robados.

Un cobertor blanco, de lana, con listas amarillas, nuevo.

Un traje de hombre, nuevo, negro, de jerga fina.

Una maleta de cartón, con reforzos de material, en buen estado.

Unas botas negras, nuevas, de hombre.

Un ceñidor o cinturón de material, color avellana.

Un sombrero negro, cordobés, nuevo.

Un pantalón de pana, color aceituna.

Dos batas de alpaca, de señora, una color amarilla y otra lirio, las dos nuevas.

Dado en Llerena a 31 de Octubre de 1925.—El Secretario Judicial accidental, Joaquín Rodríguez.—El Juez, Carlos Galán. JO—17399

D. Carlos Galán Calderón, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente se interesa de todas las Autoridades y los Agentes de la Policía judicial la busca y ocupación del semoviente que a continuación se reseña, que fué sustraído el 19 de los corrientes del sitio Patrero, término de Valencia de las Torres, perteneciente a Angel Guillén Parra, y, caso de ser habido, sea puesto a disposición de este Juzgado, en unión de las personas en cuyo poder se encuentre, si no acreditan su legítima adquisición.

Señas del semoviente.

Una cochina de ocho arrobas de peso, semicastaña, con las dos orejas rajadas por su parte de atrás, con un lunar en la pata derecha y pintas en el

cuerpo, una S confusa en el anca derecha, sin otros signos particulares.

Llerena, 28 de Octubre de 1925.—El Juez, Carlos Galán.—El Secretario judicial accidental (ilegible). JO—17400

MEDINACELI

D. Luis Gredilla Ubierga, Juez de primera instancia de la villa y partida de Medinaceli.

Hago saber: Que en el expediente que se tramita en este Juzgado sobre reclusión definitiva en el beneficio establecimiento de señoras de San Baudilio de Llobregat, de la reclusa provisionalmente en el mismo doña Trinidad Ramos Lozano, natural de Lainá, a instancia de su hermano Marcos Ramos, vecino de Arcos de Jalón, ha acordado sean oídos en este expediente los parientes más cercanos de la demente Trinidad Ramos. Y no siendo conocido el domicilio de los mismos, se les emplaza por medio del presente edicto, para que dentro del plazo de treinta días, contados desde el siguiente al de su inserción en los periódicos oficiales, comparezcan y deduzcan las reclamaciones que en derecho estimen convenientes respecto a la reclusión definitiva de dicha alienada, bajo apercibimiento de que, transcurrido dicho plazo sin presentarse, se resolverá lo procedente.

Medinaceli, 20 de Octubre de 1925.—El Juez, Luis Gredilla.—Valentín Fernández. JO—17403

SAN FELIU DE LLOBREGAT

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de primera instancia de este partido en providencia del día de hoy, dictada en méritos del expediente sobre reclusión definitiva del alienado Valentín Alert Serra, de treinta y siete años de edad, natural de Esparraguera, recluido en la Casa de Salud de San Baudilio de Llobregat, se emplaza a los parientes de dicho alienado, para que dentro del término de un mes comparezcan en el mencionado expediente para ser oídos, con apercibimiento de que, transcurrido el mencionado término sin haber comparecido, se resolverá el expediente sin su audiencia.

San Feliu de Llobregat, 2 de Noviembre de 1925. JO—17446

SANTA CRUZ DE LA PALMA

D. Ricardo Alcaide y Díez, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente, y en virtud de lo acordado por providencia de hoy, dictada en el sumario número 28 del corriente año por robo, se cita a doña Carmen de Sotomayor y Solomayor, de esta vecindad, ausente en ignorado paradero, para que dentro del término de diez días comparezca ante este Juzgado a declarar en dicho sumario, poniéndole los perjuicios a que haya lugar si no comparece; y a la vez se le instruye de los derechos que le concede el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal.

Santa Cruz de la Palma, 27 de Octubre de 1925.—D. S. M., el Secretario, Jacobo S. Calero.—El Juez, Ricardo Alcaide.

JO—17447

SANTIAGO

Como Secretario del Juzgado de instrucción de Santiago.

Y en virtud de lo acordado por el señor Juez de este partido, en providencia de esta fecha, dictada en carta orden de la Superioridad, citó en legal forma a medio de la presente al penado Marcial Vázquez Porto, a fin de que dentro del término de ocho días, a contar desde la publicación de la presente en la GACETA DE MADRID, comparezca ante la Audiencia provincial de La Coruña, o ser notificado del auto por el cual se le suspendió la condena que se le impuso en causa de este Juzgado, número 142 de 1921, por hurto, bajo apercibimiento de si no comparece se le dejará sin efecto la suspensión de la condena y se mandará ejecutar la sentencia.

Santiago, 30 de Octubre de 1925.—El Secretario, Juan López.

JO—17406

Como Secretario del Juzgado de instrucción de Santiago,

Y en virtud de lo acordado por el señor Juez de este partido, en providencia de esta fecha, dictada en carta orden de la Superioridad, citó en legal forma, a medio de la presente, al penado Antonio Pérez Rodríguez, a fin de que dentro del término de ocho días, a contar desde la publicación de la presente en la GACETA DE MADRID, comparezca ante la Audiencia provincial de La Coruña a ser notificado del auto por el cual se le suspendió la condena que se le impuso en causa de este Juzgado, número 53 de 1922, por disparo y lesiones, bajo apercibimiento de si no comparece se le dejará sin efecto la suspensión de la condena y se mandará ejecutar la sentencia.

Santiago, 30 de Octubre de 1925.—El Secretario, Juan López.

JO—17407

TUY

Don Miguel Llompart y Santander, Abogado y Secretario del Juzgado de primera instancia de esta ciudad de Tuy y su partido.

Certifico: Que en el incidente de pobreza de que se hará mención, previos los trámites legales, recayó sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son, respectivamente, del tenor literal siguiente:

"Sentencia.—En la ciudad de Tuy a 16 de Mayo de 1925; el señor D. José María Díez y Díaz, Juez de primera instancia de la misma y su partido, habiendo visto estas actuaciones incidentales de pobreza entre partes, de la una, como demandante, D. Manuel Rodríguez Saavedra, mayor de edad, casado, jornalero y vecino de la parroquia de Petelos, municipio de Mos, representado por el Procura-

dor D. Carlos Comesana Pino, y dirigido por el Letrado D. Miguel Cuervo, y de la otra, como demandada, la Compañía del Ferrocarril de Medina a Zamora y de Orense a Vigo, y en su representación don Melitón Cenarro, delegado del Consejo de Administración del Ferrocarril citado, quien, por no haber comparecido, se han sustanciado aquéllos con sólo la representación del Estado,

Fallo que debo declarar y declaro pobre en sentido legal al demandante, D. Manuel Rodríguez Saavedra, con opción al disfrute de los beneficios que la ley concede a los de su clase, y sólo en lo que se refiere a litigar con la Compañía del Ferrocarril de que se hace mención en el encabezamiento de la presente resolución judicial y con el objeto a que se hace referencia en el primer resultado de la misma.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo. — José María Díez y Díaz."

Y para que sirva de notificación en forma a la parte demandada en dicho incidente, cuya rebeldía está declarada, y de conformidad a lo acordado en el día de ayer en tales autos, expido el presente para su inserción en la GACETA DE MADRID y lo firmo en Tuy a 15 de Octubre de 1925.—Miguel Llompart.—Visto bueno: El Juez de primera instancia, José M. Díez y Díaz.

JC—218

ZAFRA

Don Domingo Diéguez Lesmes, Juez interino de instrucción de este partido.

Por el presente se interesa de todas las Autoridades, así civiles como militares, y agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate del jumeno que al final se roscía, perteneciente al vecino de Valle de Sauta Ana, Juan Francisco Mesa Zahino, que desapareció el día 4 del actual de la cantina de la Rabiosa, de este término; y caso de ser habido, se ponga a disposición de este Juzgado con la persona o personas en cuyo poder se hallare, si no justifica su legítima adquisición, pues así lo tengo acordado en el sumario que instruyo con el n.º 115 del corriente año.

Dado en Zafra a 22 de Octubre de 1925.—El Secretario judicial, por habilitación, E. Zoido.—El Juez, Domingo Diéguez.

Señas del jumeno.

Un burro de cuatro años, castaño oscuro, de 1,15 metros de altura, barriga blanca y ojiblanco, lleva el hierro de la Compañía El Fénix Agrícola en la nalga izquierda, con la inicial B. N.º 6.

JO—17452

JUZGADOS MUNICIPALES

MADRID—CHAMBERI

En el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado contra Antonia Garnica Castillo, por lesiones, y señalado con el número 1.795 de 1925, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

"Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid a 21 de Octubre de 1925; el Sr. Juez municipal del distrito de Chamberí, D. Mario Sánchez Gómez, suplente, habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y de la otra como denuncia, Antonia Garnica Castillo.

Fallo que debo condenar y condeno a Antonia Garnica Castillo a la pena de seis días de arresto menor y al pago de costas, y notifíquese esta parte dispositiva de sentencia por medio de cédula que se insertará en la GACETA DE MADRID.

Así por esta sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Mario Sánchez Gómez.

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el Sr. D. Mario Sánchez Gómez, Juez municipal suplente del distrito de Chamberí, estando celebrando audiencia pública en el día de su fecha, de que doy fe.—Francisco Alvarez de Lara."

Y mediante a la rebeldía del enjuiciado, y a fin de que se sea notificada en forma la anterior sentencia por la GACETA, expido la presente en Madrid a 22 de Octubre de 1925.—El Secretario, Francisco Alvarez.—V. B.: El Juez, Mario Sánchez Gómez.

En el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado contra Bonifacio Nieves, por daños por imprudencia, y señalado con el número 1.316 de 1925, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento parte dispositiva dicen así:

"Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid a 21 de Octubre de 1925; el Sr. Juez municipal del distrito de Chamberí, D. Mario Sánchez Gómez, suplente, habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y de la otra como denuncia, Bonifacio Nieves.

Fallo que debo condenar y condeno a Bonifacio Nieves a la pena de cinco pesetas de multa, a que abone a la Sociedad Madrileña de Tranvías la cantidad de 25 pesetas, represión y pago de costas, y notifíquese al Bonifacio esta parte dispositiva de sentencia por medio de cédula que se insertará en la GACETA DE MADRID.

Así por esta sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Mario Sánchez Gómez.

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el Sr. D. Mario Sánchez Gómez, Juez municipal suplente del distrito de Chamberí, estando celebrando audiencia pública en el día de su fecha, de que doy fe.—Francisco Alvarez de Lara.”

Y mediante a la rebeldía del enjuiciado, y a fin de que le sea notificada en forma la anterior sentencia por la GACETA, expido la presente en Madrid a 22 de Octubre de 1925.—El Secretario, Francisco Alvarez.—V.º B.: El Juez, Mario Sanchez Gómez.

En el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado contra Elio Alamo Perea, por lesiones, y señalado con el número 1.763 de 1925, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

“Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid a 23 de Octubre de 1925; el señor D. Mario Sánchez Gómez, Juez municipal suplente del distrito de Chamberí, habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes, de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y de la otra, como denunciado, Elio Alamo Perea,

Fallo que debo condenar y condeno a Elio Alamo Perea a la pena de seis días de arresto menor y al pago de la mitad de costas; absuelvo libremente a Julio Escrivano de Arce, declarando de oficio las costas que a éste correspondan, y notifíquese a Elio esta parte dispositiva de sentencia por medio de cédula que se insertará en la GACETA DE MADRID.

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Mario Sánchez Gómez.

Publicación. Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor don Mario Sánchez Gómez, Juez municipal suplente del distrito de Chamberí, estando celebrando audiencia pública en el día de su fecha; de que doy fe.—Francisco Alvarez de Lara.”

Y mediante a la rebeldía del enjuiciado, y a fin de que le sea notificada en forma la anterior sentencia, expido la presente en Madrid a 22 de Octubre de 1925.—V.º B.: El Juez, Mario Sanchez Gómez.—El Secretario, Francisco Alvarez de Lara.

En el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado contra Luis Pérez, por daños por imprudencia, y señalado con el número 1.360 de 1925, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

“Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid a 21 de Octubre de 1925; el Sr. D. Mario Sánchez Gómez, Juez municipal suplente del distrito de Chamberí, habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes, de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y de otra, como denunciado, Luis Pérez,

Fallo que debo condenar y condeno a Luis Pérez a la pena de cinco pesetas de multa, a que abone a la Socie-

dad Madrileña de Tranvías, como indemnización, la cantidad de cincuenta pesetas, reprepción y pago de costas; y notifíquese al Luis esta parte dispositiva de sentencia por medio de cédula que se insertará en la GACETA DE MADRID.

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Mario Sánchez Gómez.”

Publicación.—Leída y publicada la anterior sentencia por el Sr. D. Mario Sánchez Gómez, Juez municipal suplente del distrito de Chamberí, estando celebrando audiencia pública en el día de su fecha, de que doy fe.—Francisco Alvarez de Lara.”

Y mediante a la rebeldía del enjuiciado, y a fin de que le sea notificada en forma la anterior sentencia por la GACETA, expido la presente en Madrid a 22 de Octubre de 1925.—El Secretario, Francisco Alvarez de Lara.—Visito bueno: Mario Sánchez Gómez.

En el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado contra Nicolás Rodríguez Martín, por vejación, señalado con el número 1.844 de 1925, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

“Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid a 21 de Octubre de 1925; el señor Juez municipal suplente del distrito de Chamberí D. Mario Sánchez Gómez, habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y de la otra como denunciado, Nicolás Rodríguez Martín,

Fallo que debo condenar y condeno a Nicolás Rodríguez Martín a la pena de 30 pesetas de multa por la primera falta, a la de cinco pesetas de igual multa por la segunda y al pago de las costas del juicio; y notifíquesele esta parte dispositiva de sentencia por medio de cédula, que se insertará en la GACETA DE MADRID.

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Mario Sánchez Gómez.

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor don Mario Sánchez Gómez, Juez municipal suplente del distrito de Chamberí, estando celebrando audiencia pública en el día de su fecha, de que doy fe.—Francisco Alvarez de Lara.”

Y mediante a la rebeldía del enjuiciado, y a fin de que le sea notificada en forma la anterior sentencia por la GACETA, expido la presente en Madrid a 22 de Octubre de 1925.—El Secretario, Francisco Alvarez de Lara.—Visito bueno: Mario Sánchez Gómez.

JO—1730

MADRID—HOSPITAL

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado, bajo el número 999 de orden del año 1925 contra Ildefonso Palacín López, por lesiones, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

“Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid a 6 de Octubre de 1925, el

Sr. D. Juan José González de la Calle, Juez municipal propietario del distrito del Hospital, habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, e Ildefonso Palacín López de la otra como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente,

Fallo que debo condenar y condeno al denunciado Ildefonso Palacín López a la pena de seis días de arresto menor y al pago de las costas del juicio, notificándose la presente al condenado por medio de edictos en la GACETA DE MADRID.

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Juan José González de la Calle.”

La anterior sentencia fué publicada y leída en el día de su fecha. Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y sirva de notificación en forma al denunciado Ildefonso Palacín López, expido el presente, visado por S. S. y sellado con el del Juzgado.

Madrid, 6 de Octubre de 1925.—El Secretario (ilegible).—V.º B.: Juan José González de la Calle.

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado, bajo el número 517 de orden del año 1925 contra Gerardo Agujetas Carretero, por hurto, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

“Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid a 17 de Octubre de 1925, el Sr. D. Juan José González de la Calle, Juez municipal propietario del distrito del Hospital, habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, Gerardo Agujetas Carretero de la otra como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente.

Fallo que debo condenar y condeno al denunciado Gerardo Agujetas Carretero a la pena de 5 días de arresto menor y al pago de las costas del juicio; anótese esta sentencia en el libro especial de este Juzgado; expídate hoja con relación de la condena al señor Jefe del Registro Central de Pedidos y notifíquese la presente al condenado por medio de edictos en la GACETA DE MADRID.

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Juan José González de la Calle.”

La anterior sentencia fué publicada y leída en el día de su fecha. Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y sirva de notificación en forma al denunciado Gerardo Agujetas Carretero, expido el presente, visado por S. S. y sellado con el del Juzgado.

Madrid, 17 de Octubre de 1925.—El Secretario (ilegible).—V.º B.: Juan José González de la Calle.

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado, bajo el

número 1.239 de orden del año 1925 contra Manuel García y Aurora N., por lesiones, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

"Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid a 6 de Octubre de 1925, el Sr. D. Juan José González de la Calle, Juez municipal propietario del distrito del Hospital, habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y Manuel García y Aurora N. de la otra como denunciados, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente,

Fallo que debo condenar y condeno a los denunciados Manuel García y Aurora N. a la pena de seis días de arresto menor a cada uno y pago de las costas del juicio por mitad, notificándose la presente a los denunciados por medio de edictos en la GACETA DE MADRID.

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Juan José González de la Calle."

La anterior sentencia fué publicada y leída en el día de su fecha. Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y sirva de notificación en forma a los denunciados Manuel García y Aurora N., expido el presente, visado por S. S. y sellado con el del Juzgado.

Madrid, 17 de Octubre de 1925.—El Secretario (ilegible).—V.º B.: Juan José González de la Calle.

juicio, notificándose la presente a la denunciada por medio de edictos en la GACETA DE MADRID.

Así por esta sentencia. lo pronuncio, mando y firmo.—Juan José González de la Calle."

La anterior sentencia fué publicada y leída en el día de su fecha. Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y sirva de notificación en forma a la denunciada Teresa Pérez Campos, expido el presente, visado por su señoría y sellado con el del Juzgado.

Madrid, 17 de Octubre de 1925.—El Secretario (ilegible).—V.º B.: Juan José González de la Calle.

miento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

"Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid a 20 de Octubre de 1925, el Sr. D. Juan José González de la Calle, Juez municipal propietario del distrito del Hospital, habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y Emilio Royo López y Pedro Redondo Lázaro de la otra como denunciados, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente.

Fallo que debo condenar y condeno a los denunciados Pedro Redondo Lázaro y Emilio Royo López a la pena de 20 pesetas de multa a cada uno, que deberán satisfacer en papel de pagos al Estado, sufriendo, en caso de insolvencia, el apremio personal correspondiente, y pago de las costas, notificándose la presente al primero por edictos en la GACETA DE MADRID y al segundo por medio de cédula, que se entregará al Alguacil de turno.

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Juan José González de la Calle."

La anterior sentencia fué publicada y leída en el día de su fecha. Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y sirva de notificación en forma al denunciado Pedro Redondo Lozano, expido el presente, visado por su señoría y sellado con el del Juzgado.

Madrid, 20 de Octubre de 1925.—El Secretario (ilegible).—V.º B.: Juan José González de la Calle.

JO—17235

TOLEDO

Don Enrique Balmaseda Véliz, Juez municipal de Toledo y su término.

Hago saber: Que en el juicio de faltas que se sigue en este Juzgado por ejercicio, sin título, de la profesión de dentista, contra Manuel Serna Juan, he acordado se cite por medio del presente edicto a dicho denunciado Manuel Serna Juan, de cuarenta y seis años, casado, ambulante, hijo de José y Teresa, natural de Albatera (Alicante), el cual residió en esta capital, en la Posada de la Sangre, el 14 de Julio último, por no tener hoy domicilio conocido, para que comparezca ante este Juzgado municipal, acompañado de las pruebas de que intente valerse, el día 30 de Noviembre próximo, a las once horas, bajo los apercibimientos de ley.

Dado en Toledo a 28 de Octubre de 1925. — El Secretario, Bartolomé Alsáez.—El Juez, Enrique Balmaseda

JO—17408

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado, bajo el número 1.469 de orden del año 1925 contra Teresa Pérez Campos, por insultos y escándalo, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

"Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid a 6 de Octubre de 1925, el Sr. D. Juan José González de la Calle, Juez municipal propietario del distrito del Hospital, habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y Teresa Pérez Campos de la otra como denunciada, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente,

Fallo que debo condenar y condeno a la denunciada Teresa Pérez Campos a la pena de 30 pesetas de multa, que deberá hacer efectivas en papel de pagos al Estado, suriendo, en caso de insolvencia, el apremio personal correspondiente, y pago de las costas del